



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA SANDRA GUAJARDO CORTES, ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 004084

CHILLÁN VIEJO, 25 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Convenio suscrito con la Universidad de Concepción – Facultad de Odontología, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 980/01.02.2012, mail de fecha 03/04/2012 Facultad de Odontología, la necesidad de asistir a Perfeccionamiento Salud Familiar, el cual se realizará en la Universidad de Concepción.

- Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar “Dra. Michelle Bachelet Jeria” y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **SANDRA GUAJARDO CORTES**, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Curso de Perfeccionamiento en Salud Familiar 2012, el que se realizará desde el 29 y 30 de Junio 2012, en la facultad de Odontología de la universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.

2.- DEVUELVANSE los gastos de movilización correspondiente a los días 29 y 30 de Junio de 2012, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lcc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.